



CONGRESO NACIONAL
Cámara de Senadores

14

00001/2

Nota n.º 0180/19

Asunción, 19 de julio de 2019

Señor
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente de la Cámara de Senadores
E. S. D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted y, por su intermedio, a los demás miembros de esta Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución **“QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO, LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, LOS BALANCES, OBRAS DE DESAGÜES PLUVIALES, CLOACAS Y ALCANTARILLAS”**.

Atentamente,

1/2
PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL

Silvia Di Paolo Mendez
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores



Erica Noemí Vargas
Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



[Signature]



00002

CONGRESO NACIONAL
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N.º _____

QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO, LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, LOS BALANCES, OBRAS DE DESAGÜES PLUVIALES, CLOACAS Y ALCANTARILLAS

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º - Solicitar un informe a la Municipalidad de Concepción sobre el presupuesto, la ejecución presupuestaria, los balances, obras de desagües pluviales, cloacas y alcantarillas. Este deberá contener:

1. Presupuesto con el que cuenta la Municipalidad en el periodo actual.
2. Ejecución presupuestaria, detalles.
3. Copia de los balances aprobados por la Junta Municipal, al cierre de cada año del periodo actual.
4. Llamados a licitaciones para ejecución de obras y proyectos, por parte de la Municipalidad de Concepción.
5. Lista de empresas beneficiadas/adjudicadas, con la copia de los respectivos contratos, para la ejecución de dichas obras y/o proyectos.
6. Obras y proyectos destinados al mejoramiento de desagües pluviales, cloacas y alcantarillas de la ciudad especificada por barrios.

Artículo 2.º - Dar un plazo de quince (15) días hábiles para remitir el informe requerido a la Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución y la Ley n.º 5453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PARAGUAYO CUBAÑ
SENADOR NACIONAL

$\frac{2}{2}$